

EX-2021-00323798- -UNC-ME#FCC

CÓRDOBA, 30 de julio de 2021

VISTO:

La prórroga de designación de la Dra. Jimena Massa, Legajo N° 36.554, como Coordinadora del Programa Género y Diversidad de la Facultad de Ciencias de la Comunicación desde el 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2021 aprobada por Resolución Decanal N° 475/2021.

Y CONSIDERANDO:

Que la Dra. Masa, reviste en la planta docente de esta Facultad como Profesora Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) interina, en las Asignaturas: Redacción Periodística, Lenguaje y Redacción en Radio y TV y Realización Radiofónica y de TV de la Tecnicatura en Producción y Realización de Medios y Redacción Periodística de la Tecnicatura en Periodismo Deportivo del Área de Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que en razón de la designación como Coordinadora del Programa de Género y Diversidad corresponde otorgar a la docente licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en los términos del art. 49 punto II apartado a) del Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes universitarios aprobado por RHCS 1222/14, en su cargo docente.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del Honorable Consejo Superior en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de altos Estudios

Por ello; **ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo.**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Conceder licencia, sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía a la Dra. Jimena Massa, Leg. N° 36.554, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) interino, de las asignaturas: Redacción Periodística, Lenguaje y Redacción en Radio y TV y Realización Radiofónica y de TV de la Tecnicatura en Producción y Realización de Medios y Redacción Periodística de la Tecnicatura en Periodismo Deportivo del Área de Educación a Distancia de esta Facultad desde el 01 de abril y hasta el 31 de julio

de 2021 o mientras se desempeñe y mientras se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 2º.- La Dra. Massa deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, notifíquese. Gírese al Honorable Consejo Directivo, a la Secretaría Académica y al Área de Personal y Sueldos. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC Nº: 523


Dra. Mariela Lucrecia Perisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba